Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
PONENCIA

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-028
Versión: 03

PONENCIA

DE: Señalización Marítima del Rio Magdalena SEMAB	**CONTRATO: No** MC-111-GINRED3-2023
PARA: Coordinadora Grupo de intendencia Regional No. 3	**FECHA:** 02/10/2023

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No MC-111-GINRED3-2023, CELEBRADO ENTRE GINRED3 CON AQUAMAR S.A. CON NIT 800.162.492 - 7

1.RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: "Servicio de alquiler de una embarcación tripulada como plataforma en los levantamientos hidrográficos en el área mar de enfilación y muz-x6 (kilómetro -2 hasta kilómetro 27 desembocadura del río magdalena), entre otros sectores del río magdalena."

Supervisor:	S2MMH ADRIAN ARMANDO TOUS PEREZ
Fecha firma contrato	18/04/2023
Fecha Inicio de Ejecución	02/05/2023
Plazo ejecución	31/12/2023
Valor contrato Inicial	**CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($57.000.000,00)** moneda legal, incluidos los gravámenes aplicables.
Modificaciones al contrato	N/A
Valor total del contrato	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($57.000.000,00) moneda legal, incluidos los gravámenes aplicables.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que la Dirección General Marítima – DIMAR, desarrolla actividades científicas y tecnológicas a través de su Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas - CIOH; una de ellas corresponde a las batimetrías en los sectores del Río Magdalena, dentro de los cuales se encuentran Área Marítima y MUZ-X6, estas actividades se realizan a lo largo de 38 km; desde el año 2008 la realización de estas mediciones está a cargo de la Oficina Hidrográfica de Barranquilla la cual está adscrita en la Señalización Marítima del rio Magdalena- SEMAB, los datos obtenidos en las labores hidrográficas permitirán satisfacer las necesidades de información requerida para la generación de productos náuticos que contribuyan a preservar la seguridad en la navegación, mismo serán soporte técnico para la toma de decisiones por parte de la Capitanía de Puerto de Barranquilla en pro del fortalecimiento de la política de seguridad integral marítima, fluvial y portuaria,

Es importante contar con el Servicio de alquiler de una embarcación tripulada como plataforma en los levantamientos hidrográficos en el área mar de enfilación y muz-x6 (kilómetro -2 hasta kilómetro 27 desembocadura del río Magdalena), entre otros sectores del río Magdalena ya que de esta forma la Señalización Marítima del rio Magdalena -SEMAB ya que Servicio Hidrográfico Nacional permitirá indicar el Esquema de Cartografía Náutica Nacional, mediante la compilación, difusión de información, edición, actualización y publicación de cartas náuticas y actualizar otras publicaciones náuticas; la información asociada a la defensa del Estado para garantizar la soberanía nacional, el levantamiento y análisis de información batimétrica de máxima resolución actualizada de las cuencas oceánicas y los ríos bajo jurisdicción de DIMAR; el desarrollo de capacidades para los estudios asociados a la protección del patrimonio cultural sumergido; con el fin de ofrecer al Estado, productos que les permitan tomar decisiones con información técnica precisa, que a su vez le permite a la Autoridad Marítima controlar las actividades marítimas y a la comunidad marítima nacional e internacional desarrollar las actividades marítimas de forma segura. Adicionalmente, las actividades realizadas por el Servicio Hidrográfico Nacional generan información técnico-científica para disposición de la comunidad científica y gremio marítimo como mecanismo para la realización de actividades seguras de navegación".

En virtud de lo anterior, es necesario garantizar la prestación del mencionado servicio de manera continua durante los meses de enero a abril de 2024, permitiendo así mantener las herramientas técnicas necesarias para la seguridad dentro del ejercicio de la navegación en el puerto de Barranquilla. Para ello, se solicita realizar la adición al contrato en mención, de acuerdo al cupo de vigencias futuras ordinarias autorizado por parte del Ministerio de Hacienda, a través de oficio Radicado: 1-2023-043623, en gastos de funcionamiento

Continuación Ponencia modificación (Contrato- Aceptación de Oferta) No. MC-111-GINRED3-2023

2024 en los rubros de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, firmado por la Doctora **CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ,** Directora General del Presupuesto Público Nacional, por valor para el presente caso por la suma de $ 26.880.000.00, en aras de prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de abril de 2024 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

Que una vez autorizada las vigencias futuras, fue elevado ante el contratista consulta mediante oficio de fecha 27 de septiembre del 2023, sobre la disponibilidad de adicionar al contrato el valor de $ 26.880.000.00 para el Servicio de alquiler de una embarcación tripulada como plataforma en los levantamientos hidrográficos en el área mar de enfilación y muz-x6 (kilómetro -2 hasta kilómetro 27 desembocadura del río magdalena), entre otros sectores del río Magdalena de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo A del contrato, lo cual implica el aumento del valor del negocio jurídico pactado inicialmente, así como la actualización y modificación de las garantías que respaldan su cumplimiento. La señalada adición en valor y tiempo fue aceptada por el contratista mediante oficio AQ2023.0099 del 27 de septiembre de 2023.

Que mediante oficio de fecha 27 de septiembre de 2023, se le informa a la señorita coordinadora del Grupo Intendencia Regional de Dimar No. 3, la viabilidad y aprobación para efectuar la modificación descrita al contrato en mención.

Esta dependencia se permite informar que la adición solicitada, está sustentada de acuerdo con el monto presupuestal, la especificidad del servicio requerido y a la normatividad aplicable al mismo, en especial, con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que el valor de la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial.

Del mismo modo, la presente modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al principio de transparencia, establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un contrato con el cumplimiento de las garantías legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

Esta modificación le imprime celeridad a la administración representado en reducción de tiempos al adelantar un nuevo proceso contractual, por un mismo objeto y con iguales especificaciones técnicas a las requeridas en la presente adición.

Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la DIMAR.

En concordancia con la expuesto se solicita de igual forma prorroga en ejecución hasta el 15 de abril de 2024.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO:

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

- Adicionar el Contrato en mención la suma de $ 26.880.000.00 y prorrogar el plazo de ejecución del contrato, hasta el 15 de abril de 2024, de acuerdo al cupo de vigencia futura autorizada por parte del Ministerio de Hacienda.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	
Valor del contrato:	$ 57.000.000,00
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	63.42%
Porcentaje Tramitado para Pago:	32.81%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL:

La DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR dispone de los recursos de conformidad con oficio emitido por el Ministerio de Hacienda y crédito público, con número de radicación 1-2023-059965, No. Expediente 712/2023/SITPRES del 17 de agosto de 2023, con cargo al rubro A-05-01-02-006-006 - SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO; SERVICIO DE UNA EMBARCACION DE APOYO PARA REALIZAR ESTUDIOS BATIMETRICOS EN EL AREA PORTUARIA DE BARRANQUILLA.

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
PONENCIA

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-028
Versión: 03

Continuación Ponencia modificación (Contrato- Aceptación de Oferta) No. MC-111-GINRED3-2023

En consideración a lo expuesto, me permito solicitar la siguiente adición presupuestal para el cumplimiento de las políticas y objetivos propuestos de la Señalización Marítima de Rio Magdalena, entre los cuales se encuentran, velar por la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana, la promoción de las actividades marítimas, entre otras; por ende, en mi calidad de supervisor manifiesto mi aval de esta para efectuar la adición en valor a la Aceptación de Oferta MC-111-GINRED3-2023, por la suma de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($26.880.000.00). Arrojando un valor total de OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($83.880.000,00 M/CTE), de igual forma ampliación del plazo de ejecución hasta el 15/04/2024 con el fin de efectuar la ejecución de las vigencias futuras autorizadas durante los cuatro primeros meses del próximo año, y a la vez dar continuidad a las actividades referente al alquiler de una embarcación tripulada como plataforma en los levantamientos hidrográficos en el área mar de enfilación y muz-x6 (kilómetro -2 hasta kilómetro 27 desembocadura del río Magdalena), entre otros sectores del río Magdalena.

S2MMH ADRIAN ARMANDO TOUS PEREZ
Supervisor de Contrato MC-111-GINRED3-2023
Dirección General Marítima – DIMAR

7. RECOMENDACIÓN:

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración de la señorita Capitán de Corbeta ALEJANDRA GONZALEZ TORRES- Coordinadora Grupo Intendencia Regional Dimar No. 3 – GINRED3, delegatario del Gasto, la presente ponencia para recomendar y/o solicitar la celebración de la Modificación No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. MC-111-GINRED3-2023 celebrado entre la Dirección General Marítima y **AQUAMAR S.A**, adicionando los recursos aprobados para satisfacer la necesidad relatada y extendiendo su plazo de ejecución.

Respetuosamente,

TFESP KATHERIN ANDREA COLL RAMOS
JEFE DE SEÑALIZACIÓN DEL RIO MAGDALENA (E)
Dirección General Marítima – DIMAR

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

Barranquilla, 27 de septiembre de 2023

Señorita Capitán de Corbeta
ALEJANDRA GONZALEZ TORRES
Coordinadora Grupo Intendencia Regional de Dimar No. 3
Vía 40 # 85-2202 sector las flores
Barranquilla-Atlántico
Correo electrónico: jefginred3@dimar.mil.co

ASUNTO: Viabilidad modificación al contrato No. MC-111-GINRED3-2023

Teniendo en cuenta que la Dirección General Marítima – DIMAR, desarrolla actividades científicas y tecnológicas a través de su Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas - CIOH; una de ellas corresponde a las batimetrías en los sectores del Río Magdalena, dentro de los cuales se encuentran Área Marítima y MUZ-X6, estas actividades se realizan a lo largo de 38 km; desde el año 2008 la realización de estas mediciones está a cargo de la Oficina Hidrográfica de Barranquilla la cual está adscrita en la Señalización Marítima del rio Magdalena- SEMAB, los datos obtenidos en las labores hidrográficas permitirán satisfacer las necesidades de información requerida para la generación de productos náuticos que contribuyan a preservar la seguridad en la navegación, mismo serán soporte técnico para la toma de decisiones por parte de la Capitanía de Puerto de Barranquilla en pro del fortalecimiento de la política de seguridad integral marítima, fluvial y portuaria,

Es importante contar con el Servicio de alquiler de una embarcación tripulada como plataforma en los levantamientos hidrográficos en el área mar de enfilación y muz-x6 (kilómetro -2 hasta kilómetro 27 desembocadura del río Magdalena), entre otros sectores del río Magdalena ya que de esta forma la Señalización Marítima del rio Magdalena -SEMAB ya que Servicio Hidrográfico Nacional permitirá indicar el Esquema de Cartografía Náutica Nacional, mediante la compilación, difusión de información, edición, actualización y publicación de cartas náuticas y actualizar otras publicaciones náuticas; la información asociada a la defensa del Estado para garantizar la soberanía nacional, el levantamiento y análisis de información batimétrica de máxima resolución actualizada de las cuencas oceánicas y los ríos bajo jurisdicción de DIMAR; el desarrollo de capacidades para los estudios asociados a la protección del patrimonio cultural sumergido; con el fin de ofrecer al Estado, productos que les permitan tomar decisiones con información técnica precisa, que a su vez le permite a la Autoridad Marítima controlar las actividades marítimas y a la comunidad marítima nacional e internacional desarrollar las actividades marítimas de forma segura. Adicionalmente, las actividades realizadas por el Servicio Hidrográfico Nacional generan información técnico-científica para disposición de la comunidad científica y gremio marítimo como mecanismo para la realización de actividades seguras de navegación".

En virtud de lo anterior, es necesario continuar contando con mencionado servicio de manera continua, durante los meses de enero a abril, permitiendo así mantener las herramientas técnicas necesarias para la seguridad dentro del ejercicio de la navegación en el puerto de Barranquilla, por lo cual se solicita realizar la adición al contrato en mención con recursos de vigencia futura por valor $ 26.880.000.00, de acuerdo al cupo autorizado por parte del Ministerio de Hacienda, a través de oficio Radicado: 1-2023-043623, **CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ** Directora General del Presupuesto Público Nacional y prorrogar el plazo de ejecución del contrato, hasta el 15 de abril de 2024 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

Teniendo en cuenta lo anterior se envió mediante oficio de fecha (27) de septiembre de 2023, se le solicita al contratista su viabilidad de modificación al contrato consistente en adición y prorroga al contrato MC-111-GINRED3-2023, lo cual

implica el aumento del valor del negocio jurídico pactado inicialmente, adición en valor y tiempo que es aceptada por el contratista mediante oficio AQ2023.0099 del 27 de septiembre de 2023.

Mediante oficio de fecha (27) de septiembre de 2023 el contratista indica que acepta la adición y prorroga al contrato MC-111-GINRED3-2023.

Para lo anterior, se debe tener en cuenta las siguientes modificaciones:

- Adicionar al contrato la suma de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($26.880.000,00)**.
- Prorrogar el plazo de ejecución hasta el día **15 de abril de 2024**, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
- Forma de Pago: La forma de pago será acorde lo estipulado Aceptación de Oferta Contrato MC No.111-GINRED3-2023.

En mi calidad de supervisor manifiesto mi aval para realizar la modificación al contrato, teniendo en cuenta la necesidad de contar con el Servicio de alquiler de una embarcación tripulada como plataforma en los levantamientos hidrográficos en el área mar de enfilación y muz-x6 (kilómetro -2 hasta kilómetro 27 desembocadura del río Magdalena), entre otros sectores del río Magdalena para continuar con la exploración batimétrica de las aguas someras y profundas del territorio, en aplicación y cumplimiento del Esquema de Cartografía Náutica Nacional, mediante la compilación, difusión de información, edición, actualización y publicación de cartas náuticas y otras publicaciones náuticas.

Atentamente,

S2MMH ADRIAN ARMANDO TOUS PEREZ
Supervisor del contrato No.111-GINRED3-2023